



2.ª Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Disposición adicional.

Para lo no reglado por el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre medidas provisionales en situaciones de emergencias, así como otras disposiciones legales que afecten a su contenido.

Cañamero, a 26 de febrero de 2009. El Alcalde, CARLOS BRAVO GUTIÉRREZ.

AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

EDICTO de 2 de marzo de 2009 sobre contratación de personal laboral fijo. (2009ED0192)

Se hace público el nombramiento de D. Juan Antonio Retortillo González, con NIF 76108036-R, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento para el puesto de trabajo de Conserje del Colegio Público de Infantil y Primaria "Sebastián Martín" tras haber superado el correspondiente concurso, nombramiento que se ha realizado por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado y para conocimiento general.

Montehermoso, a 2 de marzo de 2009. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009080926)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2009, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle para reajustar y adoptar alineaciones, condiciones volumétricas y aprovechamiento del solar sito en C/ Mercado, números 1, 3, 5 y 7, que afecta a las fincas de referencia catastral 3088802, 3088810, 3088809 y 3088808, expte.: 054/08-U, promovido por Construcciones Pedro Bote, y redactado por los Arquitectos D. Julián Muñoz Muñoz y D. José Manuel Cerezo Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del mismo en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con el n.º CC/004/2009.

Navalmoral de la Mata, a 3 de marzo de 2009. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.